

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DPPch-0040-2020

Nombre del Examen Especial: A las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución ; su liquidación y pagos, así como, el registro de lo adquirido mediante procesos de contratación para la prestación de servicios de mantenimiento para los vehículos, livianos, pesados y maquinaria pesada por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019

No.	Responsable	Recomendación	Oficio de envío para seguimiento de recomendaciones	Observaciones
1	Al Gerente Administrativo Financiero	Dispondrá y vigilará a los servidores delegados que para llevar a cabo la fase precontractual, previo a la recomendación para la adjudicación de procesos de contratación mediante la modalidad de menor cuantía, referente a mantenimiento de automotores, verifiquen la autenticidad y legalidad de los documentos presentados por los oferentes, a fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información, y así, adjudicar el proceso de contratación al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia y en los pliegos generados por la entidad.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021
2	Al Gerente Administrativo Financiero	Dispondrá y vigilará a los administradores de contratos de menor cuantía, relacionado a mantenimiento de automotores, que realicen el seguimiento permanente del cumplimiento oportuno de todas las obligaciones contractuales, exigiendo al proveedor la entrega del servicio en los plazos establecidos, a fin de ejercer acciones necesarias para evitar retrasos e incumplimientos de los objetos contractuales.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021

3	Al Gerente Administrativo Financiero	Dispondrá y vigilará al Director de Logística que previo a iniciar un proceso de contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos, pesados y maquinaria, verifique que la necesidad del servicio esté sustentada con: certificaciones de existencias de insumos, lubricantes, filtros y repuestos que se dispone en las bodegas de la EPMMOP; y, que no se cuente con personal técnico calificado en la entidad que pueda realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, a fin de que la creación de la necesidad esté sustentada y acorde al objeto de la contratación del servicio.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021
4	Al Gerente Administrativo Financiero	Dispondrá y vigilará a la comisión técnica designada que, en los procesos de contratación pública bajo la modalidad de licitación sobre mantenimiento de automotores, respecto a la evaluación de las ofertas, presenten un informe considerando las observaciones producto de su análisis, a fin de que la recomendación para la adjudicación de la máxima autoridad, esté en el marco del cumplimiento de la oferta a la entidad en las mejores condiciones técnicas, financieras y legales.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021
5	Al Gerente Administrativo Financiero	Dispondrá y vigilará al Director de Logística que previo aprobar los informes de trabajos realizados por servicios de mantenimientos vehiculares y maquinaria, verifique que las planillas hayan sido ejecutadas con rubros que consten en la lista de precios unitarios del contrato, a fin de cumplir con el objeto de la contratación.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021

6	Al Gerente Administrativo Financiero	Dispondrá y vigilará a los servidores que actúan en los procesos de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, que previo a la aprobación del presupuesto referencial, verifiquen que los estudios técnicos y económicos estén actualizados, a fin de que el valor real del servicio se encuentre acorde a la necesidad institucional.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021
7	Al Gerente Administrativo Financiero	Dispondrá y vigilará a los servidores que conformen las comisiones técnicas en procesos de cotización para el mantenimiento de vehículos, previo a la habilitación y calificación de la oferta, verifiquen la participación del proveedor y se apegue a para tener alternativas que ofrezcan a la entidad mejores condiciones en los aspectos técnicos, económicos y legales, garantizando que la recomendación de adjudicación se la realice a la mejor propuesta que se ajuste a la certificación presupuestaria y que cumpla con todos los requerimientos para el servicio a contratar.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021
8	Al Gerente Administrativo Financiero	Dispondrá y supervisará a los servidores encargados de los procesos de contratación que la información relevante y completa de los mismos, se publique en el portal www.compraspublicas.qob.ec y una vez concluidos, se registren como finalizados, permitiendo que toda la información que respalda los mismos estén publicados y proporcionen información real, transparentando la gestión administrativa.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021

9	Al Director de Contratación Pública	Elaborará un registro con fecha de inicio y finalización de todos los procesos de contratación, y una vez concluido el tiempo de ejecución de los contratos, se notificará al administrador del contrato la obligación de ingresar toda la información relevante al portal de compras públicas, a fin de mantener información actualizada y se cumplan con los principios de transparencia y publicidad, reflejando el estado real de los procesos de contratación en el portal de compras públicas.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021
10	Al Gerente Administrativo Financiero	Dispondrá al Director de Logística realizar coordinaciones administrativas y técnicas con el Director de Tecnología de la Información, para que se actualice el sistema de registro de la información del mantenimiento de cada uno de los vehículos, y así generar reportes que permitirán mantener un control sobre los mantenimientos realizados, facilitando la toma de decisiones para la planificación de los mantenimientos preventivo y correctivo del parque automotor.	Con oficio 005, 006, 007, 008 y 009-AI de 22 de enero de 2021, se remitió al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Logística, Director de Tecnología de Información y Director de Contratación Pública, respectivamente, un ejemplar del informe a fin de que los servidores asignados a cumplir con las recomendaciones las aplique de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 de la LOCG.	No se ha realizado seguimiento, se realizará en el segundo semestre del año 2021